

## ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA UNÁNIME

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril de 2016, en la sede social de **GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.** (“la Sociedad”) sita en Avenida Eduardo Madero 942, piso 12º, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los Accionistas de GPAT Compañía Financiera S.A. que figuran a folio nro. 47 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, rubricado bajo el número 5089-11 el 26 de enero de 2011.

Preside el acto el Sr. João Carlos de Nobrega Pecego en su carácter de Presidente del Directorio, da la bienvenida a la Asamblea y agradece la presencia de los Accionistas, Directores, miembros de la Comisión Fiscalizadora y funcionarios de la Entidad y el representante de la Auditoría Externa.

Siendo las 12:05 horas y habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente declara legalmente constituida la Asamblea General Ordinaria de carácter unánime y designa Secretaria del acto a la Sra. Silvia De Biase a efectos de dar lectura a los datos de convocatoria, asistencia y desarrollo de la Asamblea.

Toma la palabra la Sra. Secretaria e informa que la Convocatoria a la Asamblea fue realizada mediante reunión de Directorio N° 533 del 23 de marzo de 2016. Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 237 de la Ley 19.550, no se efectuaron publicaciones en el Boletín Oficial, atento que todos los accionistas confirmaron su asistencia a la Asamblea.

Se encuentran presentes los dos accionistas de la Sociedad, ambos por medio de sus representantes, tenedores de 86.837.083 acciones ordinarias escriturales, que representan el 100% del capital social de \$ 86.837.083 y dan derecho a la totalidad de los votos.

Acto seguido, la Sra. Secretaria pone a consideración de los Señores Accionistas el siguiente Orden Del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 (Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Memoria y Tratamiento de Resultados) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- 3) Consideración del destino de los resultados al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 4) Consideración de las gestiones de los miembros del Directorio.
- 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

- 6) Consideración de las gestiones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 7) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
- 8) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2016.
- 9) Consideración de la extensión del plazo máximo de 3 años de contratación del Auditor Externo conforme el artículo 28 inciso c), del Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV y sus modificatorias, por los ejercicios 2016, 2017 y 2018. Designación del Auditor Externo de la Sociedad para el ejercicio 2016.
- 10) Delegación de facultades en el Directorio para emitir las Obligaciones Negociables bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables.
- 11) Autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea.

Se pone a consideración el primer punto del Orden del Día: **1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.** Se resuelve por unanimidad que la totalidad de los accionistas firmen el Acta.

Seguidamente se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 (Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Memoria y Tratamiento de Resultados) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2015.**

La Sra. Secretaria manifiesta que la Memoria y los Estados Contables al 31 de diciembre de 2015, con sus respectivos Informe de los Auditores e Informe de la Comisión Fiscalizadora, fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 10 de febrero de 2016 y se encuentran transcritos en los correspondientes libros rubricados de la Sociedad. Toma la palabra el representante del accionista Banco Patagonia S.A., quien manifiesta que siendo la documentación mencionada suficientemente conocida por todos los accionistas, por haber sido distribuida con anterioridad, hace moción para que se omita su lectura y se apruebe la misma sin observaciones. Puesta la moción a consideración la misma resulta aprobada por unanimidad.

A continuación pasa a tratarse el tercer punto del Orden del Día: **3) Consideración del destino de los resultados al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.** La Sra. Secretaria manifiesta que como es de conocimiento de los Señores Accionistas, el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2015 arrojó una ganancia de miles de \$ 208.026.- que sumados a los saldos al comienzo del ejercicio de miles de \$ 157.424.-, menos la distribución de resultados no asignados aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 21 de abril de 2015 de miles de \$ 157.424.-, arrojan un saldo de Resultados no Asignados a dicha fecha de cierre de miles de \$208.026.- que surgen del Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Se informa que en la reunión de Directorio celebrada el 10 de febrero de 2016, tal como

surge del Acta de Directorio N° 530, se resolvió aprobar la propuesta de distribución de resultados que consta en la Memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2015, en su punto 7, Proyecto de Distribución de Utilidades y que es la siguiente: Resultados no Asignados: miles de \$ 208.026.- se apliquen a la constitución de i) una Reserva Legal por miles de \$ 41.605.- que adicionada a la Reserva Legal vigente de miles de \$ 98.925.- resultaría de un total de miles de \$ 140.530.- y ii) una Reserva Facultativa para futura distribución de utilidades por miles de \$ 166.421.- que adicionada a la Reserva Facultativa vigente de miles de \$ 394.262.- constituidas al mismo fin bajo el concepto Otras Reservas, resultaría una en un total de miles de \$ 560.683.-

Luego de una breve deliberación, los accionistas aprueban la propuesta por unanimidad.

Posteriormente pasa a tratarse el cuarto punto del Orden del Día: **4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.** El representante del accionista Banco Patagonia S.A., mociona que se aprueben las gestiones llevadas a cabo por los Directores de la Sociedad, João Carlos de Nobrega Pecego, Rubén Miguel Iparraguirre y Claudio de Oliveira Borsa, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 eximiéndolos de responsabilidad con el alcance establecido en el artículo 275 de la Ley 19.550, por considerar que la actuación de los Directores se ha ceñido estrictamente al cumplimiento del Estatuto Social y las leyes. Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad.

A continuación pasa a tratarse el quinto punto del Orden del Día: **5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015:** Toma la palabra el representante del accionista Jorge Guillermo Stuart Milne, quien informa que los Señores Directores João Carlos de Nobrega Pecego, Rubén Miguel Iparraguirre y Claudio de Oliveira Borsa han expresado su renuncia a los honorarios que la Asamblea de Accionistas pudiera asignarles, por las tareas desempeñadas en el transcurso del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015. Luego de un breve intercambio de opiniones, los representantes de ambos Accionistas agradecen la renuncia efectuada por los Señores Directores.

Seguidamente pasa a tratarse el sexto punto del Orden del Día: **6) Consideración de las gestiones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.** El representante del accionista Banco Patagonia S.A., mociona que se aprueben las gestiones llevadas a cabo por los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Dres. Mónica María Cukar, Eduardo José Esteban y Sebastián María Rossi por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, eximiéndolos de responsabilidad con el alcance establecido en el artículo 275 de la Ley 19.550, por considerar que la actuación de los mismos se ha ceñido estrictamente al cumplimiento del Estatuto Social y las leyes. Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad.

A continuación pasa a tratarse el séptimo punto del Orden del Día: **7) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora:** Toma la palabra la Sra. Secretaria, quien manifiesta que se han abonado honorarios a la Comisión Fiscalizadora por un importe total de miles de \$ 541.-

correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, por lo que corresponde que la Asamblea se pronuncie al respecto. Asimismo informa que la Dra. Mónica María Cukar ha expresado su renuncia a los honorarios que la Asamblea de Accionistas pudiera asignarle, por las tareas desempeñadas en el transcurso del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015. Puesta la moción a consideración, la misma resulta aprobada por unanimidad, autorizando a que la Comisión Fiscalizadora asigne dicho monto global entre los miembros que hubiesen desempeñado funciones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, agradeciendo la renuncia efectuada por la Sra. Mónica María Cukar.

A continuación se pasa a tratar el octavo punto del Orden del Día: **8) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2016:** La Sra. Secretaria manifiesta que han vencido los mandatos de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, con lo cual es necesario elegir a los nuevos miembros de dicha Comisión. El representante de Banco Patagonia S.A. mociona que se designe nuevamente a Mónica María Cukar, Eduardo José Esteban y Sebastián María Rossi como miembros titulares, y a María Cristina Tapia Sasot, María Lucía Denevi Artola y Jorge Héctor Lorenzo, como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora, todos con mandato por un año según lo establecido en el Estatuto Social. Se informa que, en cumplimiento del artículo 79 de la Ley 26.831 y Normas de la CNV artículo 12, Sección III, Capítulo III, Título II (t.o. 2013), los candidatos propuestos revisten la calidad de independientes de acuerdo con lo normado por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Asimismo, en cumplimiento de las Normas de la CNV antes citada, se deja constancia que los Abogados Eduardo José Esteban, Sebastián María Rossi, María Cristina Tapia Sasot, María Lucía Denevi Artola y Jorge Héctor Lorenzo y la Contadora Mónica María Cukar no prestan ni pertenecen a una asociación profesional que actualmente preste servicios profesionales para la Sociedad o para Banco Patagonia S.A. Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad. Por lo tanto, quedan designados Mónica María Cukar, Eduardo José Esteban y Sebastián María Rossi como Síndicos Titulares y María Cristina Tapia Sasot, María Lucía Denevi Artola y Jorge Héctor Lorenzo como Síndicos Suplentes, por el período de un ejercicio.

A continuación pasa a tratarse el noveno punto del Orden del Día: **9) Consideración de la extensión del plazo máximo de 3 años de contratación del Auditor Externo conforme el artículo 28 inciso c), del Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV y sus modificatorias, por los ejercicios 2016, 2017 y 2018. Designación del Auditor Externo de la Sociedad para el ejercicio 2016:** El representante de Banco Patagonia S.A informa que el nuevo artículo 28 inciso c) del Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV -sustituido por la Resolución General de la CNV N° 639/2015- establece que el plazo máximo de tres años para la prestación del servicio de auditoría externa por parte de una asociación o estudio podrá extenderse por tres años más, mediante decisión de la asamblea de accionistas, cuando ello se

consigne como punto expreso del orden del día y se cuente con opinión previa favorable y debidamente fundada del Directorio y la Comisión Fiscalizadora. Continúa en uso de la palabra y se informa que en virtud de haberse cumplido los tres años del servicio de auditoría ofrecido por KPMG (períodos 2013, 2014 y 2015) y de acuerdo con la nueva normativa, existe la posibilidad de extender el servicio por otros tres años adicionales. En tal sentido y en cumplimiento de la normas, se ha recibido un informe de la Comisión Fiscalizadora de fecha 21 de marzo de 2016, el cual no formula objeciones respecto a la extensión del plazo de contratación de KPMG como Auditores Externos de la Entidad por tres (3) años más para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, cuyos fundamentos son puestos a consideración a continuación: (i) KPMG es firma miembro de KPMG internacional que ofrece servicios de auditoría a empresas y entidades de primera línea a nivel mundial, ii) El Directorio de la Sociedad, en su reunión de fecha 1 de febrero de 2013, aprobó la propuesta para la designación de la Firma KPMG como auditores externos para la Entidad por el ejercicio 2013, dado que dicha designación permitiría lograr una mayor eficiencia en la coordinación de la auditoría con su sociedad controlante, Banco Patagonia S.A., por tratarse de la misma firma de auditoría y, a su vez, reducir costos. Dicha propuesta fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2013. Asimismo, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2014 y la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2015, aprobaron la designación del Estudio KPMG como Auditor Externo para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2014 y 2015 respectivamente, iii) el desempeño de los socios y el equipo de trabajo durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015 en la Sociedad les permitió adquirir conocimiento respecto de la contabilidad y control interno de GPAT Compañía Financiera S.A., demostrando independencia y eficiencia en la labor; y iv) los esfuerzos de trabajo conjunto que deberían afrontar el auditor saliente con el auditor entrante para asegurar la calidad de trabajo a realizarse y minimizar inconvenientes que podría generar un cambio. Asimismo, informa que el Directorio con fecha 23 de marzo de 2016 opinó favorablemente y resolvió elevar a esta Asamblea la extensión del plazo de contratación de la firma de auditores externos Estudio KPMG, por un periodo adicional de tres años para los ejercicios 2016, 2017 y 2018 considerando los fundamentos del Informe mencionado. En consecuencia, mociona que el Estudio KPMG – firma miembro de KPMG Internacional- esté a cargo de la Auditoría Externa de la Sociedad por el ejercicio 2016, y que se designe a los Dres. Lorena Lardizábal como Auditor Titular y Claudio Norberto Bercholz como Auditor Suplente. Asimismo informa que las personas propuestas reúnen las condiciones de independencia, de acuerdo a lo normado en el artículo 105 de la Ley 26.831, y la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de la Comisión Nacional de Valores y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires las correspondientes declaraciones juradas previstas en el artículo 104 de la mencionada Ley. Puesto el punto a consideración, se aprueba la moción por unanimidad.

Seguidamente pasa a tratarse el décimo punto del Orden del Día: **10) Delegación de facultades en el Directorio para emitir las Obligaciones Negociables bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables:** La Sra. Secretaria expone que habiendo transcurrido el plazo de dos años estipulado en el artículo 9 de la Ley de Obligaciones Negociables, computado desde la asamblea celebrada el 23 de abril de 2014, resulta conveniente prorrogar la delegación en el Directorio de la Sociedad para que resuelva las emisiones de las series de Obligaciones Negociables a emitirse bajo el Programa de Obligaciones Negociables por hasta \$ 1.500.000.000 (o su equivalente en otras monedas), y sus condiciones de emisión y colocación, y efectúe todas las gestiones, con autorización para subdelegar tales funciones en uno o más directores o gerentes de primera línea. Luego de un intercambio de opiniones, se aprueba por unanimidad la propuesta precedente.

A continuación pasa a tratarse el undécimo punto del Orden del Día: **11) Autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea:** El representante del accionista Banco Patagonia S.A. propone autorizar a las siguientes personas, Emilio Merovich, Teresa Villegas, Raúl Arcondo, Mariana Moldes, Jimena Castro Ferro, Laura Mercedes Cristina, Federico Daniel Musi, Silvia De Biase, Nazarena Miño, Agustina Hanessian, Andrea Schnidrig y/o Manuel Brizuela para que, indistintamente, puedan realizar todos los trámites necesarios para la aprobación e inscripción de lo resuelto en la presente Asamblea, ante la Comisión Nacional de Valores, Inspección General de Justicia y cuantos otros organismos corresponda, a cuyo efecto podrán contestar vistas, interponer recursos, realizar publicaciones, desgloses y cualquier otro instrumento público y/o privado que fuera menester, incluyendo la declaración jurada prevista en el párrafo “Forma Alternativa” en el artículo 36 de la Resolución General N° 7/05 de la Inspección General de Justicia y cuantos más trámites fueren necesarios para cumplir su cometido. Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:25 horas, se resuelve dar por concluida la reunión.-----

---

Guillermo Fabio Pedró  
en representación de  
Banco Patagonia S.A.

---

Laura Eugenia Varela  
en representación de  
Jorge Guillermo Stuart Milne

---

João Carlos de Nobrega Pecego  
Presidente

---

Mónica María Cukar  
Síndico Titular

---

Eduardo Esteban  
Síndico Titular

---

Sebastián María Rossi  
Síndico Titular